



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00222 00

En atención a la comunicación allegada por la parte actora, el informe de abonos presentado se incorpora a los autos, y será tenido en cuenta en el momento procesal correspondiente.

Ahora bien, estando las diligencias al Despacho, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a realizar los actos de enteramiento al extremo deudor a las direcciones informadas en el libelo demandatorio, conforme se ordenó en providencia del 23 de abril de 2021.

Lo anterior dentro del término de **30 días** siguientes a la notificación de la presente decisión, so pena de declarar el desistimiento tácito conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, en tanto que se observa que no hay medidas cautelares pendientes por materializar.

Secretaría proceda a contabilizar el término respectivo, vencido el cual, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 24 del 16 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83665f0488d1b48f9eec8e03d14dd66d88c4a81bb6f4df461975e45ad3362fba**

Documento generado en 15/03/2022 06:50:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>